

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2015-00696.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 23 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en el memorial presentado vía correo electrónico el 13 de los corrientes, se LEVANTAN las medidas cautelares decretadas sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 50S-584819 y 078-10174. Para el efecto elabórense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1ceeb959acec10f5697d0465afbe00efd088458a994cc86f2e84a2d21eb7bc6

Documento generado en 22/07/2021 10:22:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**